BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año)..............	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Precio del número atrasado..........................	15 "
Número de más de tres años	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1447

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local, la Comisión de Hacienda y Economía de esta Excma. Diputación, en sesión celebrada el día 1.º del corriente mes, ha examinado la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario 1/79 "Liquidación de Deudas", junto con sus justificantes, dictaminándola favorablemente, por lo que queda expuesta al público por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Segovia, 4 de junio de 1979.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

1417

SECRETARIA GENERAL.—OFICINA DE PERSONAL

Composición nominal de tribunales y señalamiento de exámenes

En atención a lo determinado por las bases 7.ª y 10 de las que rigen en la convocatoria de concurso-oposición para proveer, en propiedad, tres plazas de Operarias-limpiadoras y una de Ayudante de Cocina de la Corporación, y cuya convocatoria aparece publicada íntegramente en el B. O. de la provincia número 86, correspondiente al día 19 de julio de 1978, se hace público el presente anuncio para efectos de la composición nominal de los tribunales calificadores de dichas pruebas, así como las fechas y lugar de celebración de los exámenes.

Para las tres plazas de Operarias-limpiadoras:

TRIBUNAL

Presidente: Ilmo. señor Presidente de la Corporación provincial o señor Diputado en quien delegue.

Vocales: Ilmo. señor don Pablo-Miguel Núñez Moto, Jefe de la Unidad Básica de Administración Local del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Doña Jesusa Matesanz Sanz, Directora del Colegio Nacional Mixto "Villalpando" (titular), y don Manuel Fernández Fernández, Profesor de dicho Colegio (suplente), en representación del profesorado Oficial del Estado.

Don Rafael Ceballos-Escalera y Contreras, Administrador del Sanatorio Psiquiátrico Provincial Nuestra Señora de la Fuencisla.

Secretario: El de la Corporación provincial o funcionario en quien éste delegue.

Exámenes.—Día 18 de junio de 1979, a las diez horas de su mañana, en la Residencia Juvenil "Antonio Machado" (Altos de la Piedad).

Para una plaza de Ayudante de Cocina de la Corporación:

TRIBUNAL

Presidente: Ilmo. señor Presidente de la Corporación o señor Diputado provincial en quien delegue.

Vocales: Ilmo. señor don Pablo-Miguel Núñez Moto, Jefe de la Unidad Básica de Administración Local del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Fidel Cillanueva Cámara (titular), Director del Colegio Nacional Mixto "Calvo Sotelo", de esta ciudad, y don Fernando Sánchez Caraballo (suplente), profesor de dicho Colegio, en representación del profesorado Oficial del Estado.

Don Rafael Ceballos-Escalera y Contreras, Administrador del Sanatorio Psiquiátrico Nuestra Señora de la Fuencisla.

Doña Angela Arribas Calvo, Maestra-jefe de cocina del Sanatorio.

Secretario: El de la Corporación provincial o funcionario en quien éste delegue.

Exámenes.—Día 21 de junio de 1979, a las diez horas de su mañana, en la Residencia Juvenil "Antonio Machado" (Altos de la Piedad).

Los aspirantes a las distintas plazas deberán ir provistos de su documento nacional de identidad que acredite su personalidad, y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Lo que se hace público, por medio del presente anuncio, para general conocimiento y, en especial, el de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en las bases 7.ª y 10 de las que rigen en la mentada convocatoria, el Decreto 1411/68, de 27 de junio, y la Ley de Procedimiento Administrativo, así como las demás disposiciones vigentes en la materia.

Segovia, 29 de mayo de 1979.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

1374

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Interesada por Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, "SICE", como adjudicataria de obras de instalación de semáforos en distintos puntos de la ciudad, la devolución de las fianzas constituidas, por un importe total de 332.500 pesetas, para responder de las mencionadas instalaciones, fianzas éstas que fueron depositadas en resguardos de la Caja General de Depósitos. Se hace pública tal petición para que en el plazo de quince días hábiles puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segovia, 28 de mayo de 1979.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

1419

DELEGACION DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

EDICTOS

El señor Ingeniero Jefe de la Sección de Deslindes y Amojonamientos del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, con fecha 22 de mayo de 1979, me comunica lo siguiente:

El Ilmo. señor Subsecretario de este Departamento, por delegación del Excmo. señor Ministro (P. D. O. M. 4-6-70), con fecha 8 de mayo de 1979, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, ha dado su conformidad a la siguiente nota:

Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 3 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado "Chorretón y Navaverdugo", de la pertenencia del Ayuntamiento de Adrados y sito en su término municipal, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por O. M. de 27 de septiembre de 1972, aclarada por O. M. de 22 de mayo de 1974, con una cabida total y pública de 197,7500 hectáreas.

Resultando que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el B. O. de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, habiendo procedido previamente al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y a la colocación de los mojones, y en la fecha anunciada al reconocimiento definitivo de los mismos, extendiéndose la correspondiente acta, suscrita de conformidad por los asistentes a la operación.

Resultando que durante el plazo hábil del período de vista, al que dio la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del ICONA de Segovia, que propone en su informe la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a cabo.

Vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y demás disposiciones concordantes.

Considerando que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el B. O. de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano de deslide del monte, cuya O. M. resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados.

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con el Servicio Provincial del ICONA de Segovia, tiene el honor de proponer a V. I.:

Que se dé por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 3 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado "Chorretón y Navaverdudugo", de la pertenencia del Ayuntamiento de Adrados y sito en su término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose, además, a los interesados que esta resolución, por haber sido adoptado por el Excmo. señor Ministro, pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición, en el plazo de un mes, ante este Ministerio, si se plantearan cuestiones de trámite o de carácter administrativo, pero no se podrá suscitar ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o de cualquier otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribunales ordinarios.

Segovia, 30 de mayo de 1979.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

1409

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde parcial del monte número 34-35 del Cátalogo, denominado "El Plantío", perteneciente al Ayuntamiento de Mata de Cuéllar y sito en el término municipal de Mata de Cuéllar, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar el día 23 de octubre de 1979, a las diez de la mañana, para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Manuel Serrano Orodea, comenzando en el hito número 15 del amojonamiento, situado en el límite del monte con el término de San Miguel del Arroyo (Valladolid).

Las operaciones afectarán a la parte del monte cuyas reclamaciones al expediente de amojonamiento fueron estimadas y que se enumeran a continuación, en el orden en que serán realizadas:

1.° Hitos 15, 16, 18, 19; 4, 5, 6 y 7 del enclavado "j"; enclavado "h", todos ellos en la pimpollada de Barco Platero.

2.° Hitos 45 y 46 y sucesivos al hito 96.

3.° Enclavado "d" e hito número 3 del enclavado "e".

4.° Hitos 141, 142 y sucesivos al hito 159 (parcela La Cancega).

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán formular reclamaciones contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales, desde la publicación del anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o parte del mismo y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas de este Servicio: Jefatura Provincial del ICONA, Plaza de Guevara, número 1, apercibiéndoles de que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá

ningún otro, y a quienes no los hubieran presentado que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, se recomienda la presentación de dos copias simples de los mismos, con el fin de poder devolver aquéllos una vez hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, a 31 de mayo de 1979.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

1236

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por los siguientes

Peticionarios: Don Mariano Alvarez Pastor y don Sabino Robles González.

Domicilio: Arévalo (Avila).

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a los peticionarios el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, hasta el apoyo número 4, y 31,1 milímetros cuadrados de sección, el resto, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 6.510 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 25 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en el paraje Los Cantos, en Montuenga, término municipal de Codorniz.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuenten los peticionarios de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 14 de mayo de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

1375

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Victorio Riesgo Arranz.

Domicilio: Cuéllar; calle Nueva, 17.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio - acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 75 metros de longitud tendrá su origen en la línea Cuéllar-Viloria, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en carretera de Olmedo, término municipal de Cuéllar.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 29 de mayo de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

1293

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación tipo intemperie, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Sociedad Agraria de Transformación "Las Barreras", con domicilio en Cabezuela.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cabezuela, paraje Las Barreras, en las inmediaciones del camino de Rebollo.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a una explotación ganadera.

Características principales: Potencia, 50 kVA.; tensión de alimentación, 5 kV.; relación de transformación, 5.000/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 738.461 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 19 de mayo de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

1358

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica trifásica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionarios: Don Valentín Barrio Reques, don Cayo Reques Allas, don Antonio Arribas Blasco, don Valentín Sanz de Frutos, don Isaías Reques Barreno, don Angel Maroto López y don José de la Calle de la Calle, con domicilio en Otero de Herreros.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Otero de Herreros, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 50 kVA., relación 15.000/220-127 voltios, en calle de la Posada.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a naves ganaderas.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 73 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyo metálico.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 96.444 pesetas; centro de transformación, 378.008 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 25 de mayo de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

1292

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Compañía Española de Síntesis Químicas, S. A.

Domicilio: Madrid; calle Joaquín García Morato, 17.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio - acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyo metálico, cuyo recorrido de 10 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 100 kVA., relación 15.000/398-220 voltios, a la altura del kilómetro 4,5 de la carretera Segovia-Avila, en Perogordo, término municipal de Segovia.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 21 de mayo de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

1415

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTOS

Don Teófilo Rebollar Mesa, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen autos en trámite de ejecución de sentencia con el número 409 / 79 (Ejec. 45 / 78), seguido a instancia de Carlos Martín Sanz y siete más, contra Baldomero Martín Llorente, con domicilio en Escultor Marinas, número 26, Segovia, por importe de 545.011,63 pesetas de principal, más 30.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que a continuación se reseñan:

	Pesetas
14 módulos, a 1.500 pesetas	21.000
4 cubos, a 50 pesetas	200
5 miras, a 100 pesetas	500
Total	21.700

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, señalándose, en primera subasta, el día 13 de junio de 1979; la segunda, en su caso, el día 20 de junio de 1979, y la tercera, en su caso, el día 27 de junio de 1979, todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio tipo de la segunda subasta o, en caso contrario, con suspensión del remate, haciendo saber al ejecutado el precio ofrecido para que, en un plazo de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal. La parte actora se reservará el derecho de pedir la adjudicación de los bienes subastados en forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en Segovia, a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Magistrado de Trabajo, Teófilo Rebollar.—El Secretario (ilegible).

1416

Don Teófilo Rebollar Mesa, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen autos en trámite de ejecución de sentencia con el número 105 / 78 (Ejec. 51 / 78), seguidos a instancia de Emiliano Herrero López, contra Esteban Domingo Herrero, con domicilio en Carbonero el Mayor (Segovia) por importe de 36.559,07 pesetas de principal, más 10.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que a continuación se reseñan:

Un vehículo marca "Land - Rover", de 14 HP., matrícula CA-88558; valorado en 65.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, señalándose, en primera subasta, el día 13 de junio de 1979; la segunda, en su caso, el día 20 de junio de 1979, y la tercera, en su caso, el día 27 de junio de 1979, todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre

las dos terceras partes del precio tipo de la segunda subasta o, en caso contrario, con suspensión del remate, haciendo saber al ejecutado el precio ofrecido para que, en un plazo de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal. La parte actora se reservará el derecho de pedir la adjudicación de los bienes subastados en forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en Segovia, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Magistrado de Trabajo, Teófilo Rebollar.—El Secretario (ilegible).

1430

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE SEGOVIA

RELACION DE CANDIDATURAS PROCLAMADAS PARA LAS ELECCIONES LOCALES PARCIALES

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SEGOVIA

Municipio de Codorniz

Unión de Centro Democrático.

Don Andrés Sanz Sanz.
Don Alberto Sanz Hervás.
Don Maximiliano Herrero García.
Don Octavio Zúñiga Martín.
Don Jacinto Tinaquero Mera.
Don Servilio Rodríguez Tinaquero.
Don Andrés Armada Mera.

Alcaldía Pedánea de Montuenga

Candidatura Independiente.

Don Félix Gallego Rodríguez.

Partido Socialista Obrero Español.

Don Diodoro Rueda Rueda.

Municipio de Zarzuela del Monte

Candidatura de Independientes Sociales.

Don Pedro Campo Fernández.
Don Hilario Bermejo Antón.
Doña María del Carmen de Andrés Campos.
Don Angel Antón Bermejo.
Don Eleuterio Moreno Portal.
Don José María Herrero Valverde.
Don Jesús Herranz Valverde.

Candidatura Independiente "Unión del Pueblo".

Don Julián Bravo Moreno.
Don Rafael Herrero Velasco.
Don Antonio Bermejo Antón.
Doña Aurelia Montalvo Segovia.
Don Gregorio Dimas Montalvo.
Don Antonio Valverde Jiménez.
Don Felipe Barreno de Andrés.

Unión de Centro Democrático.

Don Roque Antón Herrero.
Don Gabriel Moreno García.
Don Pedro Moreno Bravo.
Don Francisco Herrero Herranz.
Don José Dimas Barreno.
Don Leandro Herrero Alonso.
Don Ramón Valverde Jiménez.

Partido Socialista Obrero Español.

Don Lucio Barreno Barreno.
Don Martín Herrero de Andrés.
Don Antonio García Bermejo.
Don Epifanio Otero Migueláñez.
Don Guillermo Barreno Barreno.
Don Leoncio Barreno de Andrés.
Don Juan Clemente Herrero Bermejo.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SEPULVEDA

Municipio de Pajarejos

Agrupación de Electores.

Don Vicente López Jimeno.
Don José Luis López Agueda.
Don Jesús Agueda Esteban.
Don Urbano del Ama Gutiérrez.
Don Eleuterio Jimeno Arranz.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CUELLAR

Municipio de Laguna de Contreras

Junta de Vecinos.

Don Moisés Regidor Parra.
Don Fernando Sacristán Villar.
Don Daniel Andrés García.
Don Nicolás Sanz Cabrero.
Don Adolfo Peña Arranz.
Don Jesús Rojo González.
Don Frutos de la Fuente Asenjo.

Segovia, 1.º de junio de 1979.—El Presidente, Juan Latour Brotóns.—El Secretario, A. García de la Barga.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1380

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

REQUISITORIA

El señor don Lorenzo Pérez San Francisco, Juez de Instrucción de Sepúlveda y su Partido.

Por la presente, que se expide en méritos de las diligencias preparatorias número 10 de 1979, sobre conducción ilegal, se cita y llama a Angel Elvira Gómez, de 31 años de edad, hijo de Angel y Mercedes, topógrafo, natural de Ventas de Armentia y vecino de Vitoria, en la que tuvo su último domicilio en la calle Arana, número 21, 1.º derecha, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los Boletines Oficiales de las provincias de Segovia y Vizcaya, comparecerá ante este Juzgado para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y ordeno a los miembros de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado Angel Elvira Gómez procedan a su captura, y con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Sepúlveda, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

1423

EDICTO

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Juez de Primera Instancia de la villa de Sepúlveda y su Partido.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en los autos de menor cuantía número 83 de 1978, que se tramitan a instancia de C. R. A. E., S. A., contra don Mariano Muñoz de Diego, vecino de Cantalejo, en reclamación de cantidad —cuantía 342.696—, a instancia de la parte actora, se saca a pública subasta, por primera vez y por término de ocho días, el vehículo que a continuación se indica, embargado como de la propiedad de expresado demandado:

Vehículo furgoneta marca Sava, matrícula SG-4.049-B. Tasado pericialmente en trescientas ochenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de junio próximo, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que el vehículo podrá ser examinado en el patio cerrado y tapiado de don Martiniano Calvo de Lucas, calle Segovia, número 37, de Cantalejo.

Dado en Sepúlveda, a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

1381

JUZGADO DE DISTRITO DE CUELLAR

ANUNCIO DE SUBASTA

En el juicio de faltas número 12/79, sobre lesiones, seguido en este Juzgado contra Francisco Rivero Muñoz, vecino de Villaverde de Iscar, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de treinta y ocho mil pesetas, el siguiente vehículo embargado al condenado:

Renault R-8, matrícula SE-152.484.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día cinco de julio próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El precio de la subasta es el de treinta y ocho mil pesetas, en que ha sido tasado.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio de tasación.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

5.ª El vehículo embargado se encuentra en Villaverde de Iscar, en el domicilio del condenado, donde podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Cuéllar, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez de Distrito (ilegible). El Secretario (ilegible).

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONCURSOS Y SUBASTAS

1411

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

EDICTO

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una orquesta o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de "La Natividad de Nuestra Señora", durante los días 7, vísperas, 8, 9 y 10 de septiembre, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 1.000 pesetas, en metálico, en la Depositaría de fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando adherida una póliza de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo señalado, y deberán formalizarse sin sujeción a modelo.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las doce horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

San Cristóbal de Cuéllar, a 31 de mayo de 1979.—El Alcalde, Narciso San Miguel Fraile.

1401

Ayuntamiento de Barbolla

Concurso-subasta

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia concurso-subasta para contratación de obras de esta localidad, conforme al proyecto técnico aprobado y pliego de condiciones económico-administrativo que le servirán de base a los datos que a continuación se expresan:

Objeto.—La adjudicación de las obras de pavimentación y mejora del firme de varias calles de la localidad.

Tipo de licitación.—Servirá de tipo de licitación, a la baja, la cantidad de doce millones ochocientas cuarenta y siete mil ciento cincuenta y seis pesetas (12.847.156 pesetas).

Garantías.—La provisional, de 256.942 pesetas, y la definitiva, del 6 por 100 del tipo de adjudicación.

Proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y en el que figurará: "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de la obra de pavimentación y mejora del firme de varias calles de Barbolla (Segovia). Serán entregadas en la Secretaría de este Ayuntamiento cualquier día hábil, de las once a las catorce horas, hasta el día

hábil anterior al de la apertura de plicas de esta subasta. Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..., con domicilio en ..., documento nacional de identidad número..., expedido el ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio, toma parte en la subasta para la obra de pavimentación y mejora del firme de varias calles de Barbolla (Segovia), a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ... pesetas, que significa una baja de ... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

c) Está en posesión del carné de empresa con responsabilidad y dado de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial.

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Apertura de plicas.—La apertura de plicas se efectuará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel que haga el número dos, también hábiles, contados desde el siguiente a la última publicación de la convocatoria de la subasta en el B. O. de la provincia.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen con motivo del concurso e incluida la inserción de anuncios.

Barbolla, a 29 de mayo de 1979.—El Alcalde, Félix Arranz Martín.

1427

Cámara Agraria Local de Saldaña de Ayllón

Anuncio de subasta
del coto de caza en Saldaña de Ayllón

El día 16 de junio, a las dieciséis horas, tendrá lugar en la Cámara Agraria Local de esta localidad, bajo la presidencia del señor Presidente de la misma o Vocal en quien delegue, la subasta para el arrendamiento del coto de caza de este término, bajo las siguientes condiciones:

Precio de tasación: Ciento veinticinco mil pesetas por temporada.

Número de hectáreas: 885.

Especies: Jabalíes, zorros, liebre, conejo, perdiz, codorniz y paloma torcaz.

A los cazadores de la localidad se les permitirá cazar totalmente gratis los días que el ICONA tenga permitida la caza.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., en posesión de su correspondiente documento nacional de identidad número ..., hace constar que enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., relativo al anuncio de subasta del coto de caza de ..., ofrezco por el mismo cada año la cantidad de ... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Saldaña de Ayllón, 28 de mayo de 1979.—El Presidente, Bonifacio del Río.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1395

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

EDICTOS

Por el vecino de esta localidad don Ceferino Sancho Cuesta y otro se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la construcción de una nave de explotación porcina, en finca de su propiedad, sita al paraje denominado "El Lomo", de este término municipal, con sujeción al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola en explotaciones agropecuarias don José María Herrero González.

Lo que, en cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública, por término de diez días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones y hacer las observaciones que se estimen pertinentes.

Fuenterrebollo, 30 de mayo de 1979.—El Alcalde, Asterio Fernández Benito.

1396

Por el vecino de esta localidad don Juan Muñoz San Felipe, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal, para la construcción de una nave de explotación porcina, en finca de su propiedad, sita al paraje denominado "Mata del Abán", de este término municipal, con sujeción al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola en explotaciones agropecuarias don José María Herrero González.

Lo que, en cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública, por término de diez días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones y hacer las observaciones que se estimen pertinentes.

Fuenterrebollo, 30 de mayo de 1979.—El Alcalde, Asterio Fernández Benito.

1412

NAVARES DE ENMEDIO

Aprobado por esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, el proyecto de pavimentación de la calle Real y otras de esta localidad, redactado por el Ingeniero don José-Miguel Useros Serrano, se encuentra de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Navares de Enmedio, 31 de mayo de 1979.—El Alcalde, Francisco Cid González.

1432

LASTRAS DE CUELLAR

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para 1979, se hace público que expresado documento estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular durante dicho plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Lastras de Cuéllar, a 2 de junio de 1979.—El Alcalde, José Arribas.

1410

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una orquesta o conjunto musical que actuará durante los festejos de "La Natividad de Nuestra Señora", a celebrar en esta localidad durante los días 7, vísperas, 8, 9 y 10 del próximo mes de septiembre, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico - administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

San Cristóbal de Cuéllar, a 31 de mayo de 1979.—El Alcalde, Narciso San Miguel Fraile.

1421

RIAZA

ANUNCIOS

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de construcción de una nave para servicios municipales, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Riaza, a 1 de junio de 1979.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

1429

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1978, acordó modificar la delimitación de la zonificación de las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento de Riaza, de los terrenos comprendidos entre el Camino de Las Majadillas, Arroyo del Prado de los Robles y Carretera Nacional 110, pertenecientes a don Eugenio Hernanz Gómez; expediente que se somete a información pública durante un mes, conforme dispone el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo.

Riaza, a 2 de junio de 1979.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

1426

VEGANZONES

Información pública

Desafectadas de la enseñanza dos viviendas de Maestros, propiedad de este Ayuntamiento, por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 20 de marzo último, radicantes en este casco urbano, calle de Faustino Barroso, número 20, letras B y C, dejándolas a la libre disposición municipal, la Corporación de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo próximo pasado, adoptó el acuerdo de enajenarlas con sujeción a la legislación de Régimen Local, por carecer actualmente de finalidad alguna y necesitar fondos para construir un frontón municipal.

Lo que se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del inmediato al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, y a efectos de oír reclamaciones.

Veganzones, 1 de junio de 1979.—El Alcalde, José-Eloy Rincón Borreguero.

1404

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIOS

Solicitada la devolución de las fianzas constituidas por los señores y conceptos que se detallan a continuación:

1.—Don Gregorio Cuesta Polo, de Veganzones (Segovia), para responder del aprovechamiento de maderas del lote 2.º del monte 182 - 83, de estos propios, campaña 1977.

2.—Don Julio Sanz de Miguel, vecino de Cantalejo (Segovia), para responder del aprovechamiento de maderas del lote 4.º del monte 182 - 83, de estos propios y año 1978.

3.—Don Alejandro Criado de Frutos, de Lastras de Cuéllar (Segovia), para responder del aprovechamiento de maderas del lote 3.º del monte número 182-83, de los propios de este municipio, año 1978.

4.—Don Simón de Diego López, vecino de Cantalejo (Segovia), para responder del aprovechamiento de maderas del lote 2.º del monte 182-83, de los propios de este municipio y año de 1978.

5.—Julián Santa Basilisa Sacristán, vecino de Cantalejo (Segovia), para responder del aprovechamiento de maderas del lote 1.º del monte número 182-83, de los propios de este municipio y año de 1978.

Se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que quienes pudieran tener algún derecho con referencia a los mismos puedan presentar las reclamaciones consiguientes ante este Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles.

Cantalejo, a 30 de mayo de 1979.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

1424

Acordado y aprobado por este Excmo. Ayuntamiento el proyecto de modificación de la Ordenanza del Plan Parcial de la zona Sur-Este, de esta ciudad, en el sentido de que las manzanas 2-A, 2-B, 2-C y 2-D su altura máxima permitida sea de dos (2) plantas en vez de una (1) que figura en la Ordenanza respectiva; por el presente se somete a información pública por espacio de un mes a fin de que por quien lo desee pueda examinarle y presentar en la Secretaría municipal cuantas alegaciones escritas se estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la vigente Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Cantalejo, a 31 de mayo de 1979.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

1354

Don Manuel Agudíez de Miguel, vecino de Cantalejo, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación y consiguiente apertura al público de un local, sin potencia instalada de clase alguna ni almacenamiento de artículos inflamables, con destino a la venta por menor de muebles en planta baja del edificio de su domicilio, sito en el número 18 de la calle de Pozo de la Carrera, de esta localidad.

En cumplimiento de la legislación que regula la materia, se abre información pública, por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación o apertura que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Cantalejo, a 30 de mayo de 1979.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8